

EDICTO No. 43- 2006
EL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001
Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No. D 211 DEL 8 DE MARZO DE 2004

HACE SABER:

Que en el expediente No. BH8-111 se ha proferido Resolución No GTRN -001 de fecha 5 de Enero de 2006 Y en su parte Resolutiva dice:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer Multa a ESMERALDAS SANTA ROSA S.A. identificada con Nit 08002318481, representada legalmente por el señor PLINIO LIBARDO CORREA GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 2.909.771 de Bogotá, titular del contrato de Concesión N° BH8-111, por un valor que asciende a los TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$381.500), correspondiente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, suma que se deberá pagar a nombre de INGEOMINAS, en la cuenta corriente nacional de Bancafé N° 049059553 dentro de los quince días (15) siguientes a la ejecutoria de esta providencia, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

parágrafo el titular deberá llegar la constancia de pago de la multa a este instituto dentro de los diez (10) días siguientes a su cancelación, para que se anexe al expediente.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente previo en forma personal al señor PLINIO LIBARDO CORREA GONZALEZ en su calidad de representante legal de la titular, de no ser posible la notificación personal sùrtase por edicto

ARTICULO TERCERO.- Otorgar el termino de Veinte días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que la titular del contrato de concesión N° BH8-111, presente el comprobante del pago de la póliza minero ambiental .

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente resolución

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente Edicto, en un lugar visible y público **DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA**, por un termino de cinco (5) días hábiles, a partir del Veintiséis (26) de enero de 2006 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el primero (1º) de Febrero de 2006 a las 4:00 p.m.

RAFAEL EDUARDO GARCÍA MOLANO
COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA